


12/02/2021

- 
- Legislación en Salud y Enfermería
 - María Cecilia Zamorano
 - Licenciatura en Enfermería
 - Jorge Alberto Rojas Satos
 - 8°-C

Normas Constitucionales, administrativas y civiles en la ética profesional de enfermería

Los profesionales en enfermería

Son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud.

De los cuales

Alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

Gracias al derecho constitucional

Al libre ejercicio profesional

La persona ejerce los conocimientos adquiridos y procuran alcanzar bienestar y existencia digna para sí y su familia.

La administración pública

Responde siempre que el daño le sea imputable y se trate de

- Un daño efectivo
- Evaluable económicamente
- Individualizable
- Salvo cargas comunes de la vida social.

Lo importante del concepto de lesión.

Es determinar que efectivamente un administrado han recibido en su patrimonio o en su persona algún daño antijurídico.

El requisito para indemnizar el daño es que concurren 3 supuestos

- Un perjuicio patrimonial
- Ausencias de causas de justificación
- Imputación del daño en su totalidad a la administración

Normas Constitucionales, administrativas y Civiles de Implicación en la ética profesional

Responsabilidad penal de los profesionales en enfermería

La responsabilidad penal

Es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración

Casos legales

- Revelación de secretos
- Responsabilidad profesional
- Falsedad
- Usurpación de profesión
- Lesiones y homicidios
- Aborto
- Abandono de personas

Responsabilidad Civil

Señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación.

Letargia y Mala práctica

Se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

La mala práctica o malpraxis es otra forma en que el profesional puede producir la letargia, esta puede deberse a 3 causas

- Por negligencia
- Por inercia
- Por impericia

Causas de responsabilidad civil.

- Responsabilidad por los hechos propios
- Responsabilidad por los hechos ajenos.
- Responsabilidad por obra de las cosas.

El documento de Consentimiento Informado.

Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

Es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.

La Norma Oficial Mexicana del expediente Clínico son

Es aceptar y firmar los lineamientos que establece autoriza a una persona a participar en un estudio.

El Consentimiento Informado consta de dos partes

- Derecho a la Información
- Libertad de elección.

Apartados que debe tener el consentimiento informado.

- Nombre del proyecto
- Objetivo del estudio
- Procedimientos y manobras que se realizarán
- Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio.
- Derechos, responsabilidades y beneficios como participantes en ese estudio
- Compensación que podría recibir por participar en la investigación
- Aprobación del proyecto de investigación por un comité de ética.
- Confidencialidad de la información
- Retiro voluntario

- Hospitalización en pacientes psiquiátricos, por mandato judicial, organicas...
- Intervenciones quirúrgicas.
- Procedimientos para el control de fertilidad
- Procedimientos invasivos
- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos
- Procedimientos que produzcan dolor físico o emocional

El documento de Consentimiento Informado.

Existen pronunciamientos claros acerca de la obligatoriedad del consentimiento informado en

- Ley general de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Leyes Estatales de Salud.
- Reglamento de Servicios Médicos del IMSS
- Normas Oficiales Mexicanas.
- Comisión Nacional de Certificación de Establecimientos de Salud y Certas de los Derechos de los Pacientes. (CONAMED).

Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona

Según la regulación establecida en el código penal.

Penas y Sanciones

Es profesional de enfermería

Tiene una profesión difícil, ya que por estar inmerso en el área de salud

Tiene la gran responsabilidad de preservar la vida humana en la medida posible.

Toda falta o delito

Evoca pena o sanción dependiendo su naturaleza.

El delito es una conducta del hombre,

que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Causas de penas y sanciones.

- Causa que examinan
- Causas que atienden
- Causas que agravan.

Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería

En el Código penal
Venezolano

La pena son

Corporales

Son aquellas que se llevan a cabo a través de:

- Presidio
- Prisión
- Arresto

No Corporales

- Inhabilitación para el ejercicio de la profesión
- Destitución del empleo
- Suspensión del empleo
- Multa
- Amonestación

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

- Omisión
- Negligencia
- Imprudencia
- Impericia
- Inobservación del reglamento
- Dolo e intención.



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGÍA DE INCONTINENCIA URINARIA

(En cumplimiento de la Ley 23 de 1981)

Jorge Alberto Rojas Santos

(Nombre)

en forma voluntaria consiento en que el (la) doctor (a) María Cecilia Zamorano y el ayudante asignado, me realicen cirugía PARA INCONTINENCIA URINARIA, por presentar escape involuntario de la orina por la uretra.

Entiendo que ese procedimiento consiste básicamente en la elevación de la vejiga por medio de unos puntos de sutura los cuales pueden realizarse por vía vaginal, vía abdominal, vía laparoscópica, vía transuretral o en forma combinada abdominal y vaginal, dependiendo del criterio médico y de los recursos técnicos que tenga la institución.

Esta cirugía no garantiza la total desaparición de mi problema, ni evita que en el futuro sean necesarias nuevas intervenciones para solucionar problemas residuales o recidivas. Se me ha explicado que la garantía no es total pues la práctica de la medicina y cirugía no son una ciencia exacta, debiendo mi médico colocar todo su conocimiento y su pericia en buscar obtener el mejor resultado.

Entiendo que como en toda intervención quirúrgica se pueden presentar complicaciones comunes y potencialmente serias que podrían requerir tratamientos complementarios tanto médicos como quirúrgicos tales como: náuseas, vómito dolor, inflamación, moretones, seromas (acumulación de líquido en la cicatriz), granulomas (reacción a cuerpo extraño o sutura), queloide (crecimiento excesivo de la cicatriz), hematomas (acumulación de sangre), sangrado o hemorragias con la posible necesidad de transfusión (intra o posoperatoria), infecciones con posible evolución febril (urinarias, de piel, abscesos, peritonitis), reacciones alérgicas, anemia, perforaciones involuntarias de órganos como vejiga, uretra, intestino, colon, vasos sanguíneos, fístulas urinarias o intestinales, hernias abdominales, adherencias, obstrucción intestinal por bridas, obstrucción de la uretra y vagina con necesidad de permanecer con sonda vesical por tiempo prolongado y dificultades para las relaciones sexuales, persistencia de la incontinencia o reaparición en el futuro inmediato o tardío. La posibilidad de complicaciones severas como septicemia (infección generalizada), ligadura de grandes vasos, uréter, uretra, trombosis o muerte son raras, pero como en toda intervención quirúrgica, existe un riesgo excepcional de morir derivado del acto quirúrgico o de la situación vital de cada paciente.

En mi caso particular, el (la) doctor (a) me ha explicado que presento los siguientes riesgos adicionales:

Entiendo que para esta cirugía se necesita anestesia, la cual se evaluará y realizará por el servicio de anestesia.

Yo he entendido los cuidados que debo tener antes y después, estoy satisfecha con la información recibida del médico tratante, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver las dudas, y todas ellas han sido resueltas a satisfacción; además, comprendo y acepto el alcance y los riesgos justificados de posible previsión que conlleva el procedimiento quirúrgico que aquí autorizo. En tales condiciones consiento que se me realice CIRUGÍA PARA INCONTINENCIA URINARIA.

Firma del paciente 

C.C. _____ expedida _____

Ciudad y fecha Comitan, Chiapas a 12 de febrero del 2021



Índice derecho

Referencias

UDS. (s.f.). *plataformaeducativauds*. Recuperado el 12 de Febrero de 2021, de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/9b6b417b7b939f4a0d991b3bdf220ea1-LC-LEN803.pdf>